

SENTENCIA Nro. 152 / 16

Expte. N° 3970/271/A/2014

En San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los ⁰⁵ días del mes de Septiembre de 2016, reunidos los miembros del Tribunal Fiscal C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), Dr. José Alberto León (Vocal) y Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: **"GIMENEZ JOSE HECTOR s/Recurso de Apelación" Expte. DGR N° 3970-271-A-2014**

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones quedaron radicadas ante el Tribunal Fiscal en fecha 13 de Noviembre de 2015, por lo que corresponde que sea este Órgano el encargado del estudio y resolución de ellas (art. 12 del C.T.P.).

Que el contribuyente, presentó Recurso de Apelación (fs.18/19) con domicilio actual en Roque Sáenz Peña N° 242 de la localidad de Juan B. Alberdi, provincia de Tucumán.

Que surge del Reglamento de Procedimiento del Tribunal Fiscal de Apelación (aprobado por Acuerdo N° 3 del 21/10/2015 (B.O.T. 21/10/2015), Apartado IV, Artículo 11 inc. 3) que el recurso interpuesto debe contener el domicilio constituido del recurrente, necesariamente en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

En virtud de ello y habiendo omitido el contribuyente cumplir con dicho requerimiento, resulta necesario subsanar dicha deficiencia, por lo que corresponde intimar al mismo a constituir domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán (art. 13 R.P.T.F.A)

Por ello,

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
VOCAL PRESIDENTE

Expte. 3968-271-A-2014

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

- 1. TENER** por radicadas las presentes actuaciones en el Tribunal Fiscal de Apelación, quien entenderá en el estudio y consideración de ellas.
- 2. INTIMAR** al contribuyente GIMENEZ JOSE HECTOR, en el domicilio Roque Sáenz Peña N° 242 de la localidad de Juan B. Alberdi, provincia de Tucumán a fin de que en el perentorio e improrrogable plazo de 48 horas constituya domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán, bajo apercibimiento de lo previsto en el artículo 13 del R.P.T.F.A.-

3. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

M.F.J.



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

ANTE MI



Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
PROSECRETARIO
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION